



GEA

A G E N C I A S A D U A N A L E S

BOLETIN INFORMATIVO

CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

MAS RELEVANTES DEL DIA
26 de Mayo de 2023



A G E N C I A S A D U A N A L E S



CONAMER: Anteproyecto de modificación al Acuerdo por el que se dan a conocer los NICO y sus tablas de correlación

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La Secretaría de Economía (SE) ha dado a conocer como Anteproyecto CONAMER, el "Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación", con número de expediente 03/0018/250523, como resultado del análisis realizado a las solicitudes recibidas durante los periodos de evaluación anual a los mismos.

Objetivo del Anteproyecto:

Prevé modificar el Acuerdo en comento para crear 53 NICO, y suprimir 17 NICO de diversos capítulos de la LIGIE. Adicionalmente, prevé crear una anotación de los NICO del Capítulo 72.

Antecedentes normativos:

El día 27 de junio de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial El 22 de agosto de 2022, se publicó en el mismo órgano de difusión oficial el Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación



A G E N C I A S A D U A N A L E S



CONAMER: Anteproyecto de modificación al Acuerdo por el que se dan a conocer los NICO y sus tablas de correlación

NICO creados:

Se prevé crear y adicionar 53 NICO, en el orden numérico que les corresponda, en el Artículo Primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial y sus tablas de correlación, publicado el 22 de agosto de 2022.

NICO suprimidos:

De la misma manera, se prevé suprimir 17 NICO del Artículo Primero del Acuerdo en mención.

PORTAL PARA PRE REGISTRO, 83 CONGRESO NACIONAL DE AGENTES ADUANALES



A TODOS LOS ASOCIADOS:

Por medio de la presente les comunicamos que a partir del día de hoy jueves 25 de mayo, estará disponible en el portal de CAAAREM el Pre Registro donde podrán obtener su código QR, el cual deberán presentar impreso o guardado en su teléfono celular para que posteriormente en los salones Uxmal y Cobá del Hotel Presidente Intercontinental se les haga entrega de su gafete y material de Congreso.

Les recordamos que el proceso para el pre registro es con su número de patente y apellido paterno, una vez que se haya ingresado con estos datos en el siguiente link, podrán registrar hasta 5 acompañantes. De igual manera se les informa que el registro será igual que en los años pasados, virtual a través de un módulo y personal operando a distancia.

<https://contactbook.mx/BaseDatos/preRegistro2023.do>



A G E N C I A S A D U A N A L E S



Se dejan sin efectos los oficios 414.2020.827 y 414.2020.963, que permitían despachar utilizando el folio de solicitud de las NOM's

A partir del 25 de mayo del 2023 quedan sin efectos los oficios 414.2020.827 y 414.2020.963, por lo cual los Organismo de Evaluación de la Conformidad deberán realizar la transmisión de la información de los certificados o documentos emitidos en México, al Sistema Normas-Aduanas, tal y como lo señala la regla de Secretaría de Economía. 2.4.3

Las solicitudes que hayan recibido los Laboratorios de Prueba (LP), Laboratorios de Calibración(LC), Organismos de Certificación (OC) o Unidades de Verificación (UV) a partir de la entrada en vigor de este oficio, podrán transmitirse al Sistema Normas-Aduanas dentro de los 30 días hábiles siguientes, es decir hasta el 06 de julio de 2023.

Los folios vigentes registrados en el sistema Norma-Aduanas perderán su vigencia en un periodo no mayor a 90 días naturales, es decir estarán vigentes hasta el 23 de agosto de 2023.



A G E N C I A S A D U A N A L E S

Preguntas frecuentes del gafete ANAM

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:



Hacemos de su conocimiento que en el portal de la Agencia Nacional de Aduanas México (ANAM), se encuentra dispuesto un apartado de "Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas", el cual contiene, entre otra información, la relacionada a preguntas frecuentes sobre este gafete, misma que podrán consultar en el siguiente enlace:

<https://anam.gob.mx/gafetes-de-identificacion/>

Entre las preguntas frecuentes que se indican, resaltamos las siguientes relacionadas a la renovación del gafete ANAM, para su conocimiento y atención:

Entre las preguntas frecuentes que se indican, resaltamos las siguientes relacionadas a la renovación del gafete ANAM, para su conocimiento y atención:

¿Cuál es la vigencia del gafete expedido por la ANAM? y ¿Ésta podría ser por más de un año?

El gafete electrónico identificación de aduanas, tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de su expedición y deberá renovarse siempre que no haya vencido su vigencia.

¿Con cuánto tiempo de anticipación puedo solicitar la renovación de mi gafete?

Podrá solicitar la cita para la renovación del gafete hasta un mes antes de su vencimiento.